

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°155/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 7 textos, ofrecida por ARBO S.A.C. e I., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

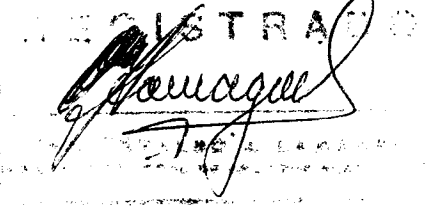
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º:- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N°155/88, por un monto total de AUSTRALES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (A 372.-).

ARTICULO 2º:- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional a la firma ARBO S.A.C. e I., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 149/88